



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. (0387) 4255404/330/332  
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **320-19**

**Salta,** 08 AGO 2019.  
**Expediente N° 12.033/19**

**VISTO**, la convocatoria realizada para la adquisición de elementos y/o artículos de limpieza, periodo 2019, con destino a las Cátedras, Áreas Administrativas y de Laboratorio de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra nota de las distintas unidades requirentes de esta Unidad Académica, solicitando la adquisición de insumos de Limpieza para el periodo 2019 siendo la compra necesaria para el correcto funcionamiento de nuestra Facultad.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de \$ 250.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención en primera instancia, concluyendo en el Dictamen N° 18.901 conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que por Resolución D N° 163/19 se llamó a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 06/19.

Que se dio difusión en la página oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones y pagina oficial de la Facultad de Ciencias de la Salud y se curso invitación a firmas del medio local.

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación de dos (02) propuestas correspondientes a las firmas: Productos Químicos Salta y Proveeduría Ines Delgado.

Que obra cuadro comparativo de precios elaborado por la Unidad Operativa de Compras y se procede a dar intervención a la Comisión Evaluadora.

Que efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Unidad Operativa de Compras conjuntamente con la Unidad Requiriente emite informe, elaborado a partir del examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de la oferta más conveniente.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. (0387) 4255404/330/332  
Tel. Fax (0387) 4255456



**RESOLUCION -D- N° 320-19**

08 AGO 2019

Salta,  
**Expediente N° 12.033/19**

Aconsejando adjudicar a la firma Productos Químicos Salta por el importe de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 231.447,27), y a la firma Proveeduría Ines Delgado por el importe de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS (\$ 27.472,00), por ajustarse a lo solicitado en pliego y oferta más conveniente. Desestimar los ítems 94 y 95 por no cumplir con los requisitos de calidad exigidos. Desestimar los ítems 86 a 88, 90, 93 y 96 por no presentar cotización. Y desestimar los ítems 10, 18, 24, 25, 29, 31, 32, 33, 52, 56, 57, 58, 60, 67, 70, 71, 72, 78, 82, 89 y 91 por no solicitar cotización por parte de la unidad requeriente..

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 258.919,27).**

Que el monto total adjudicado, cuenta con la autorización pertinente de este decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que la diferencia existente entre la afectación preventiva del gasto realizado originalmente y el importe total a adjudicar asciende al monto de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 8.919,27), cuenta con la autorización pertinente de este decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino oportunamente emitiendo dictamen N° 19.113 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 1030/16 y Decreto N° 1023/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,  
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: APROBAR** lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. (0387) 4255404/330/332  
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

**320-19**

08 AGO 2019

Salta,  
Expediente N° 12.033/19

N° 06/19, realizada para la adquisición de elementos y/o artículos de limpieza, con destino al mantenimiento de las Cátedras, Áreas Administrativas y de Laboratorio de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

**ARTICULO 2º: ADJUDICAR** el importe total de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 258.919,27)**, por la provisión de artículos de limpieza, por ajustarse a lo solicitado y precio conveniente, según el siguiente detalle:

- 1. PRODUCTOS QUIMICOS SALTA, CUIT N° 30-70749494-4** con domicilio en calle Martin Cornejo N° 632, Salta, por el importe de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 231.447,27) los ítems: 1 a 9, 11 a 17, 19 a 23, 26, 27, 30, 34 a 51, 53 a 55, 59, 61 a 66, 69, 73, 75, 76, 77, 79, 80, 81, alt 81, 83, 84 y 85.
- 2. PROVEDURIA INES DELGADO CUIT N° 27-01631551-1** con domicilio en calle San Martin N° 41 de esta ciudad de Salta, por el importe de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS (\$ 27.472,00) los ítems 28, 68, 74, 92, 97, 98 y alt 98.

**ARTICULO 3º: IMPUTAR** la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 258.919,27)**, con cargo a las partidas específicas, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros bienes de consumo, Partida Parcial 9, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

**ARTICULO 4º: DESIGNAR** a las siguientes personas Lic. Nelida Condori, Sr. Jose Colodro y el Sr. Marcelo Aramy como miembros titulares y al Lic. Enzo Goncalvez, Sr. Jorge Velazquez, Sr. Adrian Valdez y Sra. Silvana Herrera como miembros suplentes para que integren la Comisión de Recepción que entenderá en la presente licitación.

**ARTICULO 5º: AUTORIZAR** el incremento en la afectación preventiva del gasto por el importe de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON VEINTISIETE



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. (0387) 4255404/330/332  
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

**320-19**

08 AGO 2019

Salta,  
**Expediente N° 12.033/19**

CENTAVOS (\$ 8.919,27) con cargo a las partidas específicas, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros bienes de consumo, Partida Parcial 9, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

**ARTICULO 6°: AUTORIZAR** a la Directora Económica Financiera Sra. Graciela Osinaga a cargo de la Dirección General Administrativo Económico, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

**ARTÍCULO 7°: REGISTRAR** y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

dt

  
GRACIELA OSINAGA DE LUNA  
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA  
en: DIRECCION GENERAL ECONOMICA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. María Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa